Auto. Estando reunido el Ayuntam.to de esta Villa de [illegible] los trece de Abril de mil ochocientos treinta y seis compuesto de los SS. D. Antonio Chico de Guzman Alc.de Presid.te, D. Pedro [illegible] de M.os, D. Fran.co [illegible] Reg.or, D. Alfonso Sanz Carrasco Pror. del Comun, D. [illegible] y D. Jose [illegible] id. 5.o, se leyeron los Boletines oficiales n.os 101, 433, 434, 435, 436, 437 y 438 con la proclama de la Excma. Diputacion Prov.l [illegible] y de todo quedo enterado — tambien lo fue de un oficio de la Comision de Visita de la Conta. de Propios [illegible] del corr.te, acordando se conteste estar el Ayuntamiento pronto a prestar las noticias y anteced.tes q.e puedan conducir a llenar el objeto q.e S. M. se propone en su R.l orn. [illegible] trece de febrero ultimo. Con lo q.e se concluyo este acto que firman el Sr. Presid.te y Pror. del Comun de q.e yo el Srio. doy fe —

Antonio Chico de Guzman

Alfonso Sanz Carrasco

Arenas

Alfonso Gomez de Navarro

Nota. Con fha. de hoy quince de dho. Abril se ha tomado dirigido a la Comision de Visita de la Contad.a principal de Prop.s el oficio prevenido en el anterior decreto doy fe —

Gomez